

TIRO DEPORTIVO



REGLAMENTO DE COMPETENCIAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA CONVOCATORIAS DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

FEDERACIÓN NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA
DIRECCION TECNICA

REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA CONVOCATORIAS DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

CONTENIDO

1. Reglamentos Internacionales y Nacionales
2. Tipos de armas
3. Tipos de Competencias
4. Modalidades
5. Participantes
6. Categorías
7. Sistema de Puntuación
8. Disciplina
9. Apelaciones
10. Premiaciones
11. Anexos

Vigencia a partir del 01 de Enero del 2013

1. REGLAMENTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES.

- 1.1 **Los Campeonatos Internacionales** se rigen por los Reglamentos de la Federación Internacional de Tiro Deportivo (ISSF).
- 1.2 **Los Campeonatos Departamentales y Nacionales** se rigen por los reglamentos de la ISSF, por las resoluciones e instructivos de la CDAG y/o los reglamentos e Instructivos de la Federación Nacional de Tiro de Guatemala (FENATIR).

2. TIPOS DE ARMAS.

- 2.1 Las armas a utilizar en las Competencias Internacionales están reguladas por la ISSF.
- 2.2 Las armas a utilizar en las Competencias Nacionales (Departamentales y Nacionales) están sujetas a regulaciones de la ISSF y de la FENATIR.
- 2.3 La FENATIR establece los siguientes tipos de armas:

Las armas de cañón estriado a utilizar en Competencias de carácter Departamental y Nacional, son:

- Rifle de miras abiertas, cal. 5,6 mm (.22 L/R).
- Rifle Deportivo, cal. 5,6 mm (.22 L/R).
- Rifle de Aire cal 4,5mm. (.177).
- Pistola de Aire, cal. 4,5 mm. (.177).
- Pistola Básica, cal. 5,6mm (.22 L/R).
- Pistola Standard, cal. 5,6mm (.22 L/R).
- Pistola Fuego Central, cal 7,62 – 9,65mm (.32 a .38).

- 2.4 Las municiones a utilizar en los Campeonatos Departamentales y Nacionales serán determinadas por la FENATIR.

3. TIPOS DE COMPETENCIAS:

Las Competencias se convocan Abiertas o por Invitación. En ambos casos, estas pueden ser: Departamentales, Nacionales e Internacionales.

- a. **Las Competencias Nacionales o Internacionales Abiertas** son aquellas que constituyen compromisos de la FENATIR y/o del Comité Olímpico de Guatemala.
- b. **Las Competencias por Invitación** son aquellas donde determinado número de Países, Departamentos o Personas son invitadas a participar.
- c. **Las Competencias Nacionales** se convocan para las Asociaciones Departamentales.

La CDAG y la FENATIR convocan con carácter Zonal o Nacional:

- Competencias Departamentales.
- Competencias Regionales Departamentales.
- Juegos Deportivos Nacionales.

- Campeonatos Nacionales (Escolar, Juvenil y Mayores)
- Campeonatos Especiales

- d. **Las Competencias Departamentales** las convocan las Asociaciones Departamentales y FENATIR.
- e. **Las Competencias Regionales Departamentales** se convocan para los Departamentos comprendidos en una zona geográfica establecida. Son convocadas por FENATIR y las Asociaciones Departamentales de dicha zona.
- f. **Los Juegos Deportivos Nacionales** son convocados por CDAG y FENATIR.
- g. **Los Campeonatos Nacionales de Tiro Deportivo** son convocados por FENATIR.
- h. **Los Campeonatos Especiales** ((Escolares, Juveniles, Mayores, Copas, Pistola Standard y Mira Abierta, etc.) son convocados por FENATIR y las Asociaciones Departamentales.

4. MODALIDADES:

4.1 Modalidades con Rifle::

- Rifle Tendido 50m (Masculino) (60 disparos).
- Rifle 3 posiciones 50m (Masculino) (3 x 40) (120 disparos) (40 disparos en cada posición) (Tendido, Pie, Rodilla)
- Rifle 3 posiciones 50m (Femenino) (3 x 20) (20 disparos en cada posición) (Tendido, Pie, Rodilla)
- Rifle de Aire 10m (Masculino y Femenino) (30 disparos, Pie)
- Rifle de Aire 3 posiciones 10m (Masculino y Femenino) 3 x 10 (10 disparos en cada posición) (Tendido, Pie, Rodilla)
- Rifle de Aire 3 posiciones 10m (Masculino y Femenino) 3 x 20 (20 disparos en cada posición) (Tendido, Pie, Rodilla)
- Rifle de Aire 10m (Mujeres) (40 disparos, Pie)
- Rifle de Aire 10m (Hombres) (60 disparos, Pie)
- Rifle Miras Abiertas.

4.2 Modalidades con Pistola::

- Pistola 25 m (Hombres y Mujeres) (30 + 30 disparos)
- Pistola Standard 25m (Hombres) (20 + 20 + 20 disparos)
- Pistola de Tiro Rápido 25m (Hombres) (30+30 disp. 8,6 y 4 seg.)
- Pistola de Fuego Central 25m (Hombres) (30+30 disparos)
- Pistola 50m (Libre)(Hombres) (60 disparos)
- Pistola de Aire 10m (Hombres y Mujeres) (Precisión, 30 disp.)
- Pistola de Aire 10m (Mujeres) (Precisión, 40 disp.)
- Pistola de Aire 10m (Hombres) (Precisión, 60 disp.)
- Pistola de Aire 10m (Hombres y Mujeres) (20 + 20 disparos)
- Pistola de Aire 10m (Hombres y Mujeres) (30 + 30 disparos)

5. PARTICIPANTES:

- 5.1 Podrán participar en las competencias calendarizadas, todos los atletas Asociados que cumplan con las Resoluciones e Instructivos del COG, la CDAG y la FENATIR.
- 5.2 Podrán participar en sus respectivas categorías los atletas que se identifiquen y/o prueben su edad mediante la presentación de la Cedula de Vecindad, Partida de Nacimiento, debiendo además presentar el carné de afiliación extendido por FENATIR.
- 5.3 Podrán ser elegibles para integrar los Equipos de las Asociaciones Departamentales:
- 5.3.1 Competencias Departamentales y Regionales:
- Todos los atletas con edades comprendidas en las categorías convocadas, y que cumplan con lo establecido en los acápites 5.1 y 5.2.
- 5.3.2 Juegos Deportivos Nacionales:
- Todos los atletas con edades comprendidas en las categorías convocadas, y que cumplan con lo establecido en los acápites 5.1 y 5.2.
- 5.3.3 Campeonatos Nacionales:
- Todos los atletas con edades comprendidas en las categorías convocadas, y que cumplan con lo establecido en los acápites 5.1 y 5.2.
- 5.3.4 Campeonatos Especiales:
- Todos los atletas con edades comprendidas en las categorías convocadas, y que cumplan con lo establecido en los acápites 5.1 y 5.2.
 - En los Campeonatos Juveniles, los atletas de la categoría 15-16 años que hayan logrado el primer lugar en una modalidad en el Campeonato Escolar convocado y avalado por la FENATIR.
 - Los atletas que cumplan con otros requisitos establecidos en los Instructivos para dichos Campeonatos.
- 5.3.5 Competencias Internacionales:
- Todos los atletas con edades comprendidas en las categorías convocadas, y que cumplan con lo establecido en los acápites 5.1 y 5.2.
 - Los atletas que cumplan con las marcas establecidas por FENATIR para la competencia de que se trate y cualquier otro requisito establecido por el Cuerpo Técnico y/o el Comité Ejecutivo de FENATIR.

6. DE LAS CATEGORIAS Y CONFORMACION DE EQUIPOS:

- 6.1 Se establecen, para el desarrollo y continuidad del deporte las siguientes categorías deportivas.
- 6.1.1 **Categoría Escolar nacional**
- Para las edades 13-15 años ambos sexos.
 - Para las edades 16-18 años ambos sexos

- 6.1.2 **Categoría Juvenil Internacional:**
- Para las edades 15-18 años ambos sexos

- 6.1.3 **Categoría Juvenil:** Nacional:
- Para las edades 19-21 años ambos sexos.

6.1.4 **Categoría Mayores::**

6.2 LA EDAD DEL ATLETA LA DETERMINA EL AÑO DE SU NACIMIENTO.

6.2 Los atletas de la categoría 13-15 años no podrán participar en la categoría 16-18 años, ni estos en las categorías superiores, aún perdiendo su categoría."

6.4 Se autoriza a competir en los Campeonatos Nacionales y Campeonatos Especiales, sin perder su categoría, a los atletas escolares de la categoría 15-16 que hayan alcanzado el primer lugar en su categoría en el Campeonato Escolar, avalado y supervisado por la FENATIR.

6.5 **Conformación de Equipos:**

- 6.5.1 En las Competencias Zonales Departamentales; Juegos Deportivos Nacionales; Campeonatos Nacionales y Campeonatos Especiales, los equipos estarán Integrados por:
- Categoría ESCOLAR (13 – 15 años); **2 (Dos)** Atletas por Modalidad y Sexo.
 - Categoría ESCOLAR (16 – 18 años); **2 (Dos)** Atletas por Modalidad y Sexo.
 - Categoría JUVENIL (19 – 21 años); **3 (Tres)** Atletas por Modalidad y Sexo.
 - Categoría MAYORES (17 ó + años); **3 (Tres)** Atletas por Modalidad y Sexo.

6.5.2 El Director Técnico de la competencia debe recibir con un mínimo de 1 hora antes del comienzo de la misma, las inscripciones oficiales por parte del Delegado del Equipo. De no satisfacer estos requerimientos, los resultados alcanzados en esa modalidad serán premiados en el orden individual, pero no acumulan puntos como equipo.

6.5.3 La participación de los atletas es responsabilidad de su Asociación, para integrar los equipos. En caso de no participar como equipo, lo harán de manera individual y en ese caso no aportarán puntos para su Departamento.

7. SISTEMA DE PUNTUACIÓN:

7.1 En los Campeonatos Departamentales, Zonales y Nacionales se aplicará el siguiente sistema de puntuación:

7.1.1 De acuerdo con la **CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL**, en cada modalidad se adjudicarán los puntos siguientes:

(1)	Primer lugar	6 puntos
(2)	Segundo lugar	5 puntos
(3)	Tercer lugar	4 puntos
(4)	Cuarto lugar	3 puntos
(5)	Quinto lugar	2 puntos

De acuerdo con la **CLASIFICACIÓN DEL EQUIPO** en cada modalidad se adjudicarán los puntos siguientes:

(1)	Primer lugar	30 puntos
(2)	Segundo lugar	25 puntos
(3)	Tercer lugar	21 puntos
(4)	Cuarto lugar	18 puntos
(5)	Quinto lugar	16 puntos
(6)	Sexto lugar	14 puntos

7.1.2 La Delegación que acumule la mayor cantidad de puntos obtenidos de la suma de los resultados individuales y por equipos en cada modalidad, será la ganadora.

7.1.3 En el caso de que dos o más Delegaciones acumulen al final de la Competencia igual cantidad de puntos, se debe determinar el ganador de acuerdo con los siguientes parámetros.

Ocupará el Primer lugar la Delegación que haya obtenido la mayor cantidad de títulos de Oro. De continuar el empate, ocupará el Primer Lugar la Delegación que haya obtenido la mayor cantidad de títulos de Plata, y así sucesivamente hasta romper el empate. Los lugares restantes empatados serán decididos por el mismo procedimiento.

7.2 La Delegación que presente en una modalidad un equipo incompleto, no podrá optar por puntos por equipos.

7.3 La puntuación para Juegos Deportivos Nacionales se registrará por el reglamento respectivo.

8. DE LA DISCIPLINA.

8.1 Todos los oficiales, entrenadores y atletas están obligados a vigilar por el cumplimiento de la disciplina y la buena conducta.

8.2 Los oficiales, entrenadores y/o atletas que promueven cualquier acto de indisciplina estarán sujetos a las medidas que la entidad organizadora de la competencia estime conveniente.

8.3 El atleta que cometa una indisciplina se le podrá aplicar cualquiera de las siguientes medidas:

8.3.1 Amonestación.

8.3.2 Anulación del resultado inmediato.

8.3.3 Separación definitiva de la competencia.

8.4 El atleta que cometa una violación de las reglas de seguridad se le podrá aplicar la siguiente medida:

8.4.1 Pérdida de dos (2) puntos de su acumulado.

8.4.2 Descalificación del evento.

8.4.3 Separación definitiva de la competencia.

9. APELACIONES.

9.1 En todos los Campeonatos es necesario un Jurado de Apelaciones.

9.2 Las decisiones del Jurado de Apelaciones se podrán recurrir ante la entidad organizadora.

9.3 Cualquier apelación elevada al Jurado de Apelaciones debe realizarse por escrito y dentro de los 20 minutos posteriores a la decisión en cuestión.

9.4 La reclamación por desacuerdo de la puntuación final individual o por equipos, tiene que ser por escrito y presentada por el delegado o su representante, durante los 20 minutos posteriores al resultado oficial.

9.5 En el caso de que una apelación se declare sin lugar en los eventos escolares y juveniles, se le descontarán cinco (5) puntos del acumulado de puntos otorgados a la Delegación de que se trate, según el Art. 7 de este Reglamento.

10. PREMIACIONES.

10.1 En las competencias Departamentales y Regionales Departamentales de las categorías escolares, se premiará acorde con lo establecido por la entidad organizadora de cada competencia.

10.2 En los Campeonatos Nacionales y Campeonatos Especiales se premiará de la siguiente forma:

10.2.1 Para los ganadores del Primer Lugar, por Equipos e Individual: Medalla Dorada.

10.2.2 Para los ganadores del Segundo Lugar, por Equipos e Individual: Medalla Plateada.

10.2.3 Para los ganadores del Tercer Lugar, por Equipos e Individual: Medalla Bronceada.

10.3 Los entrenadores en cuestión serán reconocidos en el acto de premiación.

10.4 A las delegaciones que clasifiquen en los tres primeros lugares generales de los Campeonatos Nacionales se le adjudicarán trofeos.

10.5 Se premiará como individual una competencia con tres (3) participantes o más.

10.6 Se premiará como equipo una competencia con tres (3) equipos participantes o más.

ANEXO No. 1

MODALIDADES

CATEGORÍA 13-15 AÑOS:

Rifle de Aire 10m	M y F	30 disparos de Pie.
Pistola de Aire 10m	M y F	30 disparos de Precisión.

CATEGORÍA 16-18 AÑOS:

Rifle de Aire 10m	M y F	40 disparos de Pie.
Rifle de Aire 3 posiciones	M y F	30 disp. (3 x 10) (T, P y R).
Pistola de Aire 10m	M y F	40 disparos.
Pistola de Aire 10m Ráp.).	M y F	40 disp. (20 + 20) (Prec.+ Tiro

CATEGORÍA 17 – 21 AÑOS:

Rifle de Aire 10m	M	60 disparos de pie
Rifle de Aire 10m	F	40 disparos de pie
Rifle de Aire 3 posiciones	M y F	60 disp. (3 x 20) (T, P y R).
Pistola de Aire	M	60 disparos
Pistola de Aire 10m	F	40 disparos
Pistola de Aire 10m	M y F	60 disp. (30+30) (Prec.+ Tiro Rápido).

CATEGORÍA MAYORES:

Rifle de Aire 10m	M	60 disparos de pie
Rifle de Aire 10m	F	40 disparos de pie
Rifle 3 posiciones 50m	M	120 disp. (3 x 40) (T, P y R).
Rifle 3 posiciones 50m	F	60 disp. (3 x 20) (T, P y R).
Rifle Tendido 50m	M	60 disparos de tendido
Pistola (Libre) 50m	M	60 disparos
Pistola de Aire 10m	F	40 disparos
Pistola de Aire 10m	M	60 disparos
Pistola Deportiva 25m	M y F	60 disp. (30+30) (Prec.+ Tiro Rápido).
Pistola de Tiro Rápido 25m	M	60 disp. (30+30) en (8, 6 y 4 seg.).

ANEXO No. 2

TIEMPOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS:

			TIPOS DE BLANCOS		
			MANUAL	ELECTRON.	FINAL
Rifle de Aire 10m	M y F	30 disp.	45 minutos	45 minutos	
Rifle de Aire 10m	M y F	40 disp.	50 minutos	50 minutos	(75 seg. / disp.)
Rifle de Aire 10m	M	60 disp.	1.15 horas	1.15 horas	(75 seg. / disp.)
Rifle de Aire 10m 3x10	M y F	30 disp.			
Tendido		10 disp.	20 minutos		
Pie		10 disp.	30 minutos		
Rodilla		10 disp.	25 minutos		
Rifle de Aire 10m 3x20	M y F	60 disp.			
Tendido		20 disp.	40 minutos		
Pie		20 disp.	55 minutos		
Rodilla		20 disp.	50 minutos		
Rifle Tendido 50m	M	60 disp.	50 minutos	50 min	(45 seg. / disp.)
Rifle 3 Pos. 3x20	F	60 disp.	1.45 horas	1.45 horas	(75 seg. / disp.)
Rifle 3 Pos. 3x40	M	120 disp.	2.45 oras	2.45 horas	(75 seg. / disp.)
Pistola (Libre) 50m	M	60 disp.	1.30 horas	1.30 horas	(75 seg. / disp.)
Pistola de Aire 10m	M y F	30 disp.	45 minutos	45 minutos	
Pistola de Aire 10m	F	40 disp.	50 minutos	50 minutos	(75 seg. / disp.)
Pistola de Aire 10m	M	60 disp.	1.15horas	1.15 horas	(75 seg. / disp.)
Pistola Tiro Rápido	M	30+30 disp.	(en 8, 6 y 4 segundos)		(4series /4seg.)
Pistola de Aire 10m	M y F	20+20 disp.	(Prec. 5 disp. en 5 min. T/R 10 x 5 seg.).		
Pistola de Aire 10m	M y F	30+30 disp.	(Prec. 5 disp. en 5 min. T/R 10 x 5 seg.).		
Pistola Standard 25m	M y F	30+30 disp.	(Prec. 5 disp. en 5 min. T/R 7x3seg.)		
			(4 series/T/R)		
Pistola Fuego Central	M	30+30 disp.	(Prec. 5 disp. en 5 min - T/R 7x3seg)		

CIFRA DE ATLETAS QUE CLASIFICAN A FINALES POR MODALIDAD:

Rifle	M y F	8
Pistola 50m	M	8
Pistola 10m	M y F	8
Pistola 25m	F	8
Pistola T/ Rápido	M	8

La Federación Nacional de Tiro de Guatemala se reserva el derecho de modificar cualquiera de los artículos de este Reglamento y sus anexos, en dependencia de los intereses Nacionales y las condiciones existentes, previa consulta con la Dirección Técnica y la aprobación del Comité Ejecutivo.

FEDERACIÓN NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA

Sergio Robles Toledo
Director Técnico

Guatemala, Diciembre de 2012